

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 08/06/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	UNIFIN
RAZÓN SOCIAL	UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/06/2020
HORA	09:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	93.03 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V.

FECHA: 5 DE JUNIO DE 2020

HORA: 9:00 horas

PORCENTAJE DE ASISTENCIA: 93.03% DEL CAPITAL SOCIAL
CON DERECHO A VOTO

RESUMEN DE ACUERDOS

Punto Uno del Orden del Día. (i) Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019, acompañado del dictamen del auditor externo. (ii) Se tiene por presentada la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad. (iii) Se tiene por presentado y se aprueba el informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019, y sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, en los términos en que fue presentado a la Asamblea. (iv) Se aprueban los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad, dictaminados sin salvedades por los auditores externos, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019. (v) Se tiene por presentado y se aprueba el informe preparado por el Presidente del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad en relación con las actividades de dicho Comité durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019. (vi) Se tiene por presentado el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019. (vii) Se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración en representación de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019 y hasta el 5 de junio de 2020, liberándoles de cualquier responsabilidad en la que pudieran haber incurrido en el ejercicio de su encargo por dicho plazo.

Punto Dos del Orden del Día. (i) De los estados financieros anuales consolidados aprobados, se desprende que la Sociedad obtuvo una utilidad neta por la cantidad de \$1,949,021,458.93 M.N. (mil novecientos cuarenta y nueve millones veintiún mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 93/100 Moneda Nacional), la cual será mantenida en la Cuenta de Utilidades Pendientes de Aplicación. (ii) Se hace constar que no es necesario separar cantidad alguna para integrar la reserva legal de la Sociedad en virtud de que, conforme a los estados financieros de la Sociedad aprobados, la Sociedad registra una reserva legal equivalente a por lo menos, el 20% de su capital social conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley

FECHA: 08/06/2020

General de Sociedades Mercantiles.

Punto Tres del Orden del Día. (i) Se aprobó el informe del Consejo de Administración sobre los procedimientos y acuerdos relacionados con la adquisición y colocación de acciones propias correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019. (ii) Se aprobó que el monto máximo de los recursos que se destinen a la adquisición de acciones propias sea igual al saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, y hasta la fecha en que se celebre la siguiente Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Punto Cuatro del Orden del Día. (i) Se aceptó la renuncia el señor Enrique Luis Castillo Sánchez Mejorada a su cargo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad y la sustitución del señor Juan José Trevilla Rivadeneyra, en su cargo como Secretario no miembro del Consejo de Administración, y se aprobaron y ratificaron los actos llevados a cabo en el ejercicio de dichos cargos y se les agradecieron los servicios prestados a la Sociedad. (ii) Se ratificó los señores Rodrigo Lebois Mateos, Rodrigo Lebois Ocejo, Rodrigo Balli Thiele, Luis Gerardo Barroso González, Federico Chávez Peón Mijares, José Luis Llamas Figueroa, José Luis Fernández Fernández y Juan Marco Gutiérrez Wanless y a la señora Almudena Lebois Ocejo como miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad y se ratificó y designó al señor Rodrigo Lebois Mateos como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración y a la señora Almudena Lebois Ocejo como Vicepresidente. (iii) Se designó al señor Juan Ignacio Casanueva Pérez como miembro propietario del Consejo de Administración de la Sociedad. (iv) Se hizo constar que se proporcionó a la Asamblea la información necesaria para que ésta pudiere calificar la independencia de los señores Federico Chávez Peón Mijares, José Luis Llamas Figueroa, José Luis Fernández Fernández y Juan Marco Gutiérrez Wanless ratificados como miembros propietarios independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, y se hace constar que conforme a la información proporcionada, dichas personas cumplen con los requisitos de independencia establecidos en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. (v) Se ratificó al señor José Luis Fernández Fernández como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad y a los señores José Luis Llamas Figueroa y Juan Marco Gutiérrez Wanless como miembros de dicho Comité. (vi) Se designó a la licenciada Jimena González de Cossío Higuera como Secretario no miembro de dicho Consejo y se ratifica al licenciado Guillermo Manuel García San Pedro como Pro-Secretario no miembro del Consejo de Administración. (vii) Se aceptaron las renunciaciones presentadas por los consejeros patrimoniales y relacionados y por el Pro-secretario de la Sociedad, a recibir cualquier remuneración que pudiere corresponderles por el ejercicio de sus cargos a la fecha de esta Asamblea. (viii) Se resolvió pagar a los consejeros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, a los señores consejeros Luis Gerardo Barroso González y Juan Ignacio Casanueva Pérez, al Presidente y a los miembros del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad y al Secretario no miembro del Consejo de Administración, un honorario por el desempeño de sus cargos, de acuerdo con el documento denominado Honorarios a Consejeros Independientes y Miembros de Comités

Punto Cinco del Orden del Día. (i) Se resolvió y autorizó que la Sociedad contrate financiamientos a largo plazo, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 hasta por la cantidad total de \$23,000,000,000.00 M.N. (veintitrés mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en cualquier moneda extranjera, de distintas fuentes, incluyendo, sin limitación, líneas de crédito bancarias con instituciones o entidades nacionales y/o extranjeras, y emisiones de cualesquiera instrumentos de deuda en el mercado nacional y/o internacional, o de cualquier otra forma, con o sin garantías, reales o personales (incluyendo garantías de subsidiarias) y excluyendo para efectos del cómputo del monto autorizado (i) bursatilización de cartera, y (ii) refinanciamiento de pasivos. (ii) Se resolvió y autorizó que la Sociedad (i) solicite a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores (la "Comisión") de un programa de emisión de certificados bursátiles (los "Certificados Bursátiles") de corto y largo plazo con carácter revolvente, bajo la modalidad de emisor recurrente, con una vigencia de 5 (cinco) años, hasta por la cantidad de \$7,000,000,000.00 M.N. (siete mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) (el "Programa"); (ii) realice, durante la vigencia del Programa, la colocación entre el público inversionista, mediante oferta pública, de una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo de dicho Programa, bajo el esquema o modalidad que sea conveniente, conforme a la legislación y reglamentación aplicable y según lo determine el Consejo de Administración y/o los funcionarios autorizados. (iii) Se autorizó a la Sociedad para que realice todos los actos, trámites y gestiones que sean necesarios o resulten convenientes ante la Comisión, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., así como para que celebre y negocie cualesquiera contratos, convenios y documentos que se requieran, se relacionen o sean convenientes en relación el Programa y todas y cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa, conforme a los términos y condiciones que determinen los

FECHA: 08/06/2020

Funcionarios Delegados. (iv) Se designa al Consejo de Administración de la Sociedad y al Presidente del Consejo de Administración y al Director General las facultades más amplias que en derecho procedan, para llevar a cabo y aprobar todos los actos jurídicos y/o materiales relacionados con, derivados de o que sean necesarios o convenientes en relación con la implementación del Programa y la emisión de Certificados Bursátiles bajo el mismo.

Punto Seis del Orden del Día: Se resolvió y aprobó modificar el Plan de Compensaciones para Funcionarios y Empleados de la Sociedad a efecto de incrementar el porcentaje de acciones representativas del capital social de la Sociedad que podrán destinarse al Plan de Compensaciones para Funcionarios y Empleados de la Sociedad hasta el 5% (cinco por ciento) de las acciones en circulación.

Punto Siete del Orden del Día. (i) Se aprobó aumentar el capital social autorizado de la Sociedad, en su parte variable, en la cantidad de \$2,520,000,000.00 M.N. (dos mil quinientos veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante la emisión de 140,000,000 (ciento cuarenta millones) Acciones de Tesorería. Del monto total del aumento antes mencionado: (i) la cantidad de \$437,500,000.00 M.N. (cuatrocientos treinta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), corresponderá al incremento en la parte variable del capital social de la Sociedad; y (ii) la cantidad de \$2,082,500,000.00 M.N. (dos mil ochenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), será registrada en concepto de prima por suscripción de acciones. (ii) Como consecuencia de lo anterior, el capital social total autorizado de la Sociedad asciende a la cantidad de \$1,516,562,500.00 M.N. (mil quinientos dieciséis millones quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 485,300,000 (cuatrocientas ochenta y cinco millones trescientas mil) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A", de la cual, (i) la cantidad de \$1,079,062,500.00 M.N. (mil setenta y nueve millones sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) corresponde al capital social suscrito y pagado, de los cuales la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de Pesos 00/100) corresponde al capital mínimo fijo, representada por 320,000 (trescientas veinte mil) acciones Clase "I", y la cantidad de \$1,078,062,500.00 (un mil setenta y ocho millones sesenta y dos mil quinientos Pesos 00/100) corresponde a la parte variable del capital social, representada por 344,980,000 (trescientas cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta mil) acciones Clase "II", y (ii) la cantidad de \$437,500,000.00 M.N. (cuatrocientos treinta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) está representada por 140,000,000 (ciento cuarenta millones) Acciones de Tesorería, pendientes de suscripción y pago. (iii) Se aprobó que la suscripción y pago de las Acciones del Aumento, se realice de conformidad con los siguientes términos y condiciones (a) Las Acciones del Aumento serán ofrecidas al Precio de Suscripción de \$18.00 M.N. (dieciocho pesos 00/100 Moneda Nacional), del cual, (i) la cantidad de \$3.125 M.N. (tres punto ciento veinticinco pesos, Moneda Nacional) corresponde al valor teórico de las acciones de la Sociedad y será registrada como capital social; y (ii) la cantidad de \$14.875 (catorce punto ochocientos setenta y cinco pesos, Moneda Nacional), será registrada contablemente como prima en suscripción de acciones; (b) De conformidad con lo establecido en el artículo octavo de los estatutos sociales de la Sociedad, los accionistas tendrán el Derecho de Preferencia para suscribir y pagar las Acciones del Aumento, directamente y/o a través de las personas o entidades que para dichos efectos designen, en proporción a su participación en el capital social, el cual deberá ejercerse dentro del Periodo de Preferencia mediante notificaciones o instrucciones a los intermediarios bursátiles a través de los cuales los mantengan las acciones de la Sociedad de las que sean titulares; (c) Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho a suscribir 1 (una) Acción de Tesorería, por el factor que publique la Sociedad en el aviso de ejercicio correspondiente, en el entendido de que no podrán suscribirse ni pagarse acciones fraccionadas y, en consecuencia, cualquier fracción inferior a 0.50 serán redondeada hacia abajo y cualquier fracción igual o superior a 0.50 será redondeada hacia arriba; (d) El pago de las Acciones del Aumento deberá realizarse en efectivo dentro del plazo y conforme a los mecanismos señalados en el aviso de ejercicio y demás avisos que la Sociedad publique para dichos efectos. (iv) En caso de que, una vez transcurrido el Periodo de Preferencia, queden Acciones de Tesorería pendientes de suscripción y pago, se autoriza al Consejo de Administración y se les otorgan las facultades más amplias que en derecho procedan, para (i) a su discreción, ofrecer para suscripción y pago, parte o la totalidad de las Acciones de Tesorería remanentes, a cualquier persona, incluyendo sin limitar, a cualquier accionista de la Sociedad o cualesquiera terceros, así como determinar la forma y términos de su suscripción, con la única limitación de que el precio de suscripción no podrá ser inferior al Precio de Suscripción, y en el entendido de que dichas acciones remanentes no podrán ser objeto de oferta pública ni ofrecerse para suscripción y pago mediante la intervención de algún intermediario colocador de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Sociedad; (ii) mantener cualesquiera acciones remanentes en la tesorería de la Sociedad; (iii) en caso de que lo consideren conveniente o necesario, aprobar la cancelación de parte o la totalidad de las Acciones de Tesorería y la consecuente disminución del capital social autorizado de la Sociedad, sin necesidad de acuerdo adicional alguno de la Asamblea de Accionistas; y (iv) en general, resuelvan cualquier asunto relacionado con el Aumento de Capital y la suscripción y pago de las Acciones del Aumento. (v) Se aprobó que la Sociedad

FECHA: 08/06/2020

jurídicos y materiales que resulten necesarios o convenientes a efecto de llevar a cabo y obtener la actualización de inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad ante el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión y, en su caso, el listado para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), así como para que presente y publique los avisos de ejercicio de derechos, los informes sobre el ejercicio del derecho de preferencia y cualesquiera otros avisos y notificaciones que resulten necesarios conforme a la Ley del Mercado de Valores, la Circular Única de Emisoras y los estatutos de la Sociedad y lleve a cabo cualesquiera otros trámites y actuaciones ante la Comisión, la BMV, el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") y/o cualquier otro tercero, que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo y formalizar el Aumento de Capital y la suscripción y pago de las Acciones de Tesorería conforme a lo acordado por la presente Asamblea. (vi) Se autoriza a la Sociedad para emitir los certificados provisionales o títulos de acciones que amparen las Acciones de Tesorería y/o cualesquiera otros certificados provisionales o títulos definitivos que representen las acciones del capital social de la Sociedad, según se considere necesario o conveniente, y en su oportunidad, llevar a cabo el canje de los títulos de acciones que actualmente se encuentran depositados en Indeval, por los nuevos certificados provisionales o títulos de acciones. (vii) Se instruye al Secretario y al Pro-secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad para que realicen las anotaciones correspondientes en los libros de registro de acciones y de variaciones de capital social de la Sociedad, así como para que determine el monto del aumento de capital social efectivamente suscrito y pagado de conformidad con las resoluciones adoptadas por esta Asamblea. (viii) Se aprueba que la Sociedad saque en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración y a cualesquiera delegados designados conforme a las resoluciones adoptadas en este Punto Siete del Orden del Día, de cualquier responsabilidad que se les pudiera reclamar en la ejecución de los actos.

Punto Ocho del Orden del Día. Designación delegados especiales.